

En....., ade.....de.....

CONTRATO DE PRÉSTAMO CON INTERESES ENTRE PARTICULARES

REUNIDOS

De una parte, como **PRESTAMISTA**,

D./D^a: _____, mayor de edad, con DNI N° _____, y domicilio en _____ N° _____ Piso _____, en la localidad de _____, que interviene en su propio nombre y derecho.

Y de otra, como **PRESTATARIO**,

D./D^a: _____, mayor de edad, con DNI N° _____, y domicilio en _____ N° _____ Piso _____, en la localidad de _____, que interviene en su propio nombre y derecho.

MANIFIESTAN

Que ambas partes se reconocen la capacidad legal necesaria para formalizar el presente CONTRATO DE PRÉSTAMO CON INTERESES en el concepto en el que intervienen en el mismo, y de conformidad con las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- DE LA CUANTÍA DEL PRÉSTAMO.

El PRESTAMISTA declara que en este acto entrega al PRESTATARIO la cantidad de _____ euros, en metálico/mediante transferencia bancaria a la cuenta del PRESTATARIO con N° IBAN_____, sirviendo la firma del este documento como formal carta de pago y recibo de la citada cantidad.

SEGUNDA.-PRÉSTAMO CON INTERESES REMUNERATORIOS.

El PRESTATARIO se obliga frente al PRESTAMISTA a la devolución del capital prestado más los intereses, en la fecha convenida.

Durante la vigencia del contrato, el capital prestado devengará un tipo de interés del _____% anual, que asciende a la cuantía de _____€

La suma del capital prestado, más los intereses devengados es de _____€. La amortización del capital y los intereses se realizará conjuntamente y de forma periódica en las cuotas estipuladas.

TERCERA.- PLAZO DE DEVOLUCIÓN.

El capital prestado ha de devolverse en el plazo máximo de _____AÑOS, a contar desde la fecha de firma del presente contrato, siendo el vencimiento final, por tanto, el día _____ de _____ de _____

La devolución del préstamo se realizará mediante cuotas mensuales por importe de _____€. Dichas cuotas se abonarán mediante transferencia bancarias realizados en la cuenta bancaria con N°IBAN_____ perteneciente al PRESTAMISTA/ mediante pagos en efectivo, obligándose el PRESTAMISTA a entregar recibo acreditativo de dicho pago.

En caso de cambio de número de cuenta bancaria el PRESTAMISTA se obliga a comunicar el nuevo código IBAN al PRESTATARIO, dato que será incorporado a este contrato mediante oportuno anexo.

El PRESTATARIO podrá amortizar de forma anticipada, total o parcialmente, el capital pendiente en cualquier momento. Documentándose por medio de oportuno anexo al presente contrato las cantidades objeto de entrega anticipada y las cantidades que queden pendientes hasta la fecha de vencimiento pactada.

CUARTO.- MODIFICACIÓN DE LOS PLAZOS Y DE LAS CUOTAS PACTADAS

Las partes contratantes, siempre que medie acuerdo podrán acordar tanto la ampliación del plazo máximo de devolución del capital prestado, como la periodicidad y la cuantía de las cuotas mensuales abonadas.

Para que dicho acuerdo sea válido y eficaz, habrá de constar por escrito y estar rubricado por ambas partes. Dicho documento se adjuntará como anexo al presente contrato.

QUINTA.- DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

A los efectos de cualquier notificación, comunicación, requerimiento, etc. en relación con el presente contrato, las partes señalan como propios los domicilios consignados en la comparecencia.

SEXTA.- INTERESES DE DEMORA.

Si el PRESTATARIO incumpliese total o parcialmente cualquier obligación de pago derivada de este contrato devengará, desde el día siguiente a aquél en que el PRESTATARIO incumpliese su obligación de pago, un interés de demora equivalente al interés remuneratorio estipulado, incrementado en 2 puntos respecto de la cuantía impagada

SÉPTIMA.- VENCIMIENTO ANTICIPADO.

El incumplimiento por parte del PRESTATARIO del abono de un 10% de las cuotas previstas en la cláusula segunda del presente contrato, facultará al PRESTAMISTA a resolver el contrato antes del plazo ordinario de vencimiento.

En este supuesto el PRESTAMISTA podrá reclamar al PRESTATARIO la devolución de la totalidad del capital prestado, siempre y cuando medie previo requerimiento de pago que no sea atendido por el PRESTATARIO en el plazo de un mes desde su recepción.

OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

El presente contrato está sujeto a la legislación civil española o, en su caso la normativa civil autonómica que le fuera aplicable.

NOVENA.- FUERO.

Las partes intervinientes, con expresa renuncia al fuero que pudiera corresponderles, acuerdan para la solución de todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación del presente contrato y relacionados con él, directa o indirectamente, someterse a los juzgados y tribunales de _____

Y en prueba de conformidad, ambos contratantes el presente contrato, por duplicado ejemplar, en todas sus hojas y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento de este documento.

Fdo.: EL PRESTAMISTA.

Fdo.: EL PRESTATARIO.